



AYUNTAMIENTO

DE

LA PUEBLA DEL RÍO

(Sevilla)

Expediente MOAD nº: 2024/CEX_01/000004

Procedimiento: Modalidad de Crédito extraordinario y Suplemento de Créditos, financiados con Bajas Parciales de Créditos de otras Aplicaciones. Modificación Presupuestaria Nº12/2024.

PROPUESTA AL PLENO

Visto el expediente tramitado para la aprobación del expediente de modificación de créditos n.º 12/2024, con la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con bajas parciales de anulación de créditos.

Visto el informe de Intervención de fecha 10/07/2024, sobre la modificación presupuestaria, así como el informe de intervención sobre la estabilidad presupuestaria de la misma fecha.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, o los existentes son insuficientes y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones no comprometidas sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente y quedando acreditado que las dotaciones se estiman reducibles sin perturbación, según queda justificado en la Memoria que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales

Propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 12/2024 con la modalidad de crédito extraordinario de acuerdo con el siguiente detalle,

- a) Las aplicaciones para que no existe crédito en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes,

Créditos extraordinarios

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Créditos a transferir
Progr.	Eccla		
323	489.17	Educación. Subvención AMPA CEIP Antonio Machado	2.000,00
334	623.03	Promoción cultural. Adquisición de maquinaria, instalaciones y utillaje	551,00
912	625.06	Órganos de gobierno. Mobiliario	6.000,00

Código Seguro de Verificación	IV7UUKZP3IXZ76HDAZYGAJPWMI		Fecha	10/07/2024 21:17:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	MARÍA DOLORES PROSPER PEREZ (FIRMANTE)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UUKZP3IXZ76HDAZYGAJPWMI		Página	1/3





AYUNTAMIENTO

DE

LA PUEBLA DEL RÍO

(Sevilla)

912	635.00	Órganos de gobierno. Inversión de reposición Mobiliario	2.500,00
TOTALES:			11.051,00

- b) Las aplicaciones para que no existe crédito suficiente en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes

Suplementos de crédito

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Créditos a transferir
Progr.	Eccla		
338	489.07	Fiestas populares y festejos. Subvención Hermandad del Rocio	1.000,00
338	489.04	Fiestas populares y festejos. Subvención Hermandad de Nra. Sra. de la Granada	600,00
TOTALES:			1.600,00

Esta modificación se financia mediante anulaciones o bajas parciales de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de gastos no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, en los siguientes términos:

Bajas por anulación

Aplicación presupuestaria		Descripción	Créditos a transferir
Progr.	Eccla		
320	13002	Asistencia social y primaria. Retribuciones complementarias.	593,27
320	16000	Asistencia social y primaria. Seguridad Social.	3.890,54
342	13000	Instalaciones deportivas. Retribuciones básicas.	5.710,20
342	13002	Instalaciones deportivas Retribuciones complementarias.	2.456,99
TOTALES:			12.651,00

SEGUNDO. Facultar al Sr Alcalde-Presidente para cuantos actos sean necesarios para dar cumplimiento a este acuerdo.

Código Seguro de Verificación	IV7UUKZP3IXZ76HDAZYGAJPWMI	Fecha	10/07/2024 21:17:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARÍA DOLORES PROSPER PEREZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UUKZP3IXZ76HDAZYGAJPWMI	Página	2/3





AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

TERCERO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos de la Corporación y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En La Puebla del Río, a La fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa-Presidenta,

Fdo.: M. Dolores Prósper Pérez.

Código Seguro de Verificación	IV7UUKZP3IXZ76HDAZYGAJPWMI	Fecha	10/07/2024 21:17:13	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	MARÍA DOLORES PROSPER PEREZ (FIRMANTE)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UUKZP3IXZ76HDAZYGAJPWMI	Página	3/3	